

D	M	A

Finesa S. A. Calle 2. Oeste N° 26A-12 Av. Circunvalar, Cali • PBX: (2)660 9000; (2)381 4000

SÓLO PARA PERSONAS NATURALES / CRÉDITO DE CONSUMO

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre Completo		C.C. o C.E.	
Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento		Nacionalidad		Teléfono	
DÍA		MES		AÑO			
Dirección Residencia		Barrio		Celular		Ciudad	
Empresa donde trabaja		Cargo					
Dirección oficina		Teléfono		Ciudad		Envío Correspondencia Casa <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/>	
Ocupación		Estudiante <input type="checkbox"/>		Ama de casa <input type="checkbox"/>		Comerciante <input type="checkbox"/>	
Empleado <input type="checkbox"/>		Jubilado <input type="checkbox"/>		Profesional Independiente <input type="checkbox"/>		Dirección Correo Electrónico	

REFERENCIAS

Personales			
Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad
Familiares			
Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad

SÓLO PARA PERSONAS JURÍDICAS / CRÉDITO ORDINARIO

Razón Social		NIT.		Teléfono		Ext.		Teléfono		Ext.	
Dirección		Ciudad		Dirección correo electrónico							
Nombre Representante Legal		C.C. o C.E.		Nombre de responsable de pagos				Celular			

INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAR POR EL INTERMEDIARIO

Nombre del intermediario		Nit. o C.C.		Celular		Teléfono			
Dirección del intermediario		Ciudad		Dirección Correo Electrónico					

INFORMACIÓN PÓLIZA OBJETO DE FINANCIACIÓN

Aseguradora	Póliza de Seguro No.	Beneficiario Oneroso	Fecha Inicio Vigencia

CONDICIONES DE LA FINANCIACIÓN

Valor Póliza(s) (Valor a Financiar)	Valor cuotas siguientes
Valor Primera Cuota	Tasa Interés Remuneratoria E.A. (Efectiva Anual)²
Límite Pago Primera Cuota¹	Tasa Máxima Legal Vigente E.A.³
No de cuotas mensuales	Tasa Interés Moratoria E.A.³

¹ En caso de no pagarse la primera cuota en la fecha límite de pago, se generarán cambios en las condiciones del crédito, las cuales le serán informadas.

² Esta tasa corresponde a la tasa vigente al momento de la suscripción de la solicitud de crédito, publicada en las oficinas de FINESA S.A y en www.finesa.com.co. La tasa de interés remuneratorio aplicable a la operación de crédito, en caso de ser aprobada, será la que esté cobrando FINESA S.A. al momento del desembolso.

³ La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC en el momento de causación de los intereses de mora.



INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DEL CRÉDITO

En cumplimiento del Decreto 1368 de 2014, el Decreto 1074 de 2015, las normas que los adicionen o modifiquen y demás normas concordantes, Finesa informa al cliente las condiciones del Crédito para Financiación de Primas de Seguros Revocables:

1. APROBACIÓN: De acuerdo con sus posibilidades, a los perfiles que defina, a sus políticas internas y previo análisis de riesgo y evaluación de las condiciones del CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, Finesa podrá aprobarle una operación de crédito por una cuantía y plazo determinado, la cual corresponde a un crédito de consumo u ordinario, según corresponda, en los términos del artículo 11.2.5.2.2 del Decreto 2555 de 2010. **2. DESTINACIÓN:** El monto financiado sólo podrá ser destinado al pago de la prima de una póliza de seguro revocable, emitida o intermediada por compañías de seguro o intermediarios de seguro, la cual, para efectos del Contrato, está identificada en la Solicitud de Crédito (en adelante la "Póliza de Seguro"). El CLIENTE autoriza que Finesa efectúe el desembolso de la prima objeto de financiación directamente a la Compañía Aseguradora con la que el CLIENTE pretende adquirir la Póliza de Seguro. **PARÁGRAFO:** El CLIENTE no podrá oponer a Finesa ninguna excepción derivada del contrato de seguro celebrado con la Compañía Aseguradora para efectos de sustraerse del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, toda vez que reconoce que Finesa no es el emisor de la Póliza de Seguro, ni otorga los amparos correspondientes. El CLIENTE se obliga a cumplir con las obligaciones contenidas en el Contrato, sin perjuicio de la revocatoria, rescisión, modificación, terminación o inexistencia del contrato de seguro. Toda reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro se deberá presentar directamente por el CLIENTE a la Compañía de Seguros.

3. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO: Para efectos de celebrar la operación de crédito con Finesa, el CLIENTE deberá suscribir: (i) una Solicitud de Crédito, donde se incluirán los términos y condiciones de la operación de crédito; (ii) un Mandato llamado "Instrucciones con Relación al Seguro" autorizando la eventual revocación de la Póliza de Seguro y (iii) un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones. Posteriormente, el CLIENTE deberá proceder al pago de la primera cuota del crédito, cuyo valor y plazo estarán determinados en la Solicitud de Crédito. Una vez diligenciados estos documentos, serán remitidos a Finesa para su estudio y aprobación, una vez aprobada y con pago de primera cuota, Finesa procederá a desembolsar el crédito a la Compañía de Seguros. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CLIENTE declara y reconoce que el diligenciamiento de los documentos a los que hace referencia esta cláusula no obliga a Finesa a la celebración de la operación de crédito, y, en consecuencia, estos sólo tendrán efectos vinculantes a partir de la aprobación y desembolso del crédito por parte de Finesa. En el supuesto que Finesa no apruebe la operación de crédito, dichos documentos serán devueltos al CLIENTE o a su intermediario de seguros debidamente anulados, a la dirección suministrada, al tiempo con el reembolso de la primera cuota mediante consignación en la cuenta bancaria que para tal efecto EL CLIENTE informe a Finesa, en caso de haber sido pagada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La primera cuota corresponde a un pago anticipado de una de las cuotas previstas para el pago del crédito la cual, una vez pagada y desembolsada, se imputará al capital adeudado. El pago de la primera cuota deberá realizarse dentro de la fecha límite prevista en la Solicitud de Crédito. En caso de que el pago se haga en fecha posterior, las condiciones del crédito podrán presentar variaciones que serán previamente informadas al CLIENTE para obtener su aceptación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Finesa mantendrá a disposición del CLIENTE un Estado del crédito que podrá ser consultado a través de la página web www.finesa.com.co, o directamente en las Oficinas de Finesa. **4. TASAS DE INTERÉS:** (i) La tasa de interés remuneratoria será la Tasa Efectiva Anual que fije Finesa S.A. en el momento del desembolso del crédito publicada en las oficinas de Finesa S.A., en www.finesa.com.co, la cual estará vigente y será fija durante el plazo establecido para el crédito. Esta tasa se liquidará mensualmente y su pago será vencido, sin que en ningún caso se exceda la tasa máxima legal vigente; (ii) la tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC en el momento de causación de los intereses de mora. **5. GARANTÍAS:** Como respaldo de la obligación contraída, el CLIENTE suscribe un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones, el cual, como título valor y garantía personal, es suscrito por el CLIENTE en calidad de deudor. Su fecha de firma es la misma fecha de firma del presente documento y la forma de determinar su fecha de diligenciamiento y vencimiento, será aquella descrita en la carta de instrucciones. **6. INFORMACIÓN SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS:** Finesa informará al CLIENTE del estado de su obligación mediante el envío de mensajes de texto mensual, así como permitiendo su consulta a través de la página web de Finesa, de la línea que Finesa determinó para tal fin, a través de correo electrónico, cuando medie autorización por parte de EL CLIENTE. En todo caso, el CLIENTE no podrá alegar la falta de recibo, o recibo extemporáneo, como causa de incumplimiento o de no pago de sus obligaciones. **7. PAGO DE LAS OBLIGACIONES:** El CLIENTE se compromete a pagar a Finesa, sin necesidad de requerimiento previo alguno, las obligaciones derivadas de la operación de crédito aprobada, en la fecha informada por Finesa en la Carta de Confirmación y/o a través de mensajes de texto remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. El pago se realizará de manera mensual, bajo la modalidad mes vencido, en los términos señalados en la Carta de Confirmación. Las cuotas periódicas mensuales comprenderán los intereses remuneratorios y el pago a capital. El pago de las cuotas periódicas mensuales por parte del CLIENTE se hará por los medios que Finesa informe y/o disponga de manera oportuna para EL CLIENTE. Todo pago efectuado por el CLIENTE se imputará, en su orden, así (i) honorarios por cobranza pre jurídica y/o jurídica cuando ello resulte aplicable, (ii) intereses moratorios, (iii) intereses remuneratorios, (iv) capital; y (v) otras obligaciones del CLIENTE con Finesa. **8. GASTOS DE COBRANZA:** La gestión de cobranza implica el despliegue de una serie de actividades encaminadas a la efectiva recuperación de cartera con mora superior a quince (15) días calendario, la cual será realizada por terceros contratados para tal fin, quienes estarán facultados para efectuar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza serán trasladados al CLIENTE, en el marco de las disposiciones legales y serán hasta del 20% del saldo en mora efectivamente recaudado, de conformidad con las tarifas que efectivamente sean cobradas a Finesa por parte de los terceros a cargo de la gestión de cobranza. A la suma resultante, se debe adicionar el costo del IVA que grava dicho servicio y cuyo pago se encuentra a cargo del CLIENTE. **9. PLAZO:** El plazo de pago de la operación de crédito corresponderá al acordado por Finesa y el CLIENTE en la Solicitud de Crédito y la Carta de Confirmación. **10. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** En caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones o de declararse vencido el plazo de las mismas, sobre los saldos pendientes de pago, Finesa solicitará a la Aseguradora la revocación de la póliza en los términos indicados en las "Instrucciones con Relación al Seguro" suscrito por el CLIENTE. Una vez sea revocada la póliza por parte de la aseguradora, esta devolverá a Finesa el valor de la prima pagada y no devengada. No obstante, en caso de que la aseguradora no efectúe la devolución de suma de dinero alguna o el valor devuelto no alcance a cubrir el saldo total de la operación de crédito, será obligación del cliente efectuar de manera inmediata a Finesa el pago del saldo pendiente por cancelar. En todo caso, EL CLIENTE pagará a Finesa intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la normatividad colombiana, que se causarán por cada día de retardo hasta su cancelación total. **11. PAGO ANTICIPADO:** El CLIENTE podrá efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos de forma total o parcial con la respectiva liquidación de intereses al día del pago, y en este caso, Finesa no cobrará intereses no causados, ni sanciones económicas, ni cláusulas penales por el pago anticipado.

AUTORIZACIONES Y DECLARACIÓN DE VERACIDAD: PRIMERA. Autorizo (autorizamos) a Finesa S.A. y a las entidades crediticias con quienes haya suscrito convenios de Compra/Venta de cartera, para consultar, reportar, procesar, solicitar, divulgar, modificar, actualizar a la Central de Información del Sector Financiero - CIFIN, a DATACREDITO o a cualquiera otra entidad que administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi (nuestro) comportamiento como cliente(s) de Finesa S.A. Lo anterior implica que esta autorización incluye que el cumplimiento o incumplimiento de mis (nuestras) obligaciones se reflejará en los reportes que sobre mi (nuestro) hábito de pago realizan las mencionadas centrales de información financiera, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi (nuestro) actual y pasado comportamiento frente a las obligaciones del sector financiero, y en general, frente al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones. La permanencia de la información que refleja el incumplimiento se dará conforme a la Ley 1266 de 2008. Autorizo (autorizamos) a Finesa S.A. para que consulte y verifique mis (nuestros) datos personales e información crediticia y para que en condición de responsable y/o encargada, mantenga y trate la información que ha consultado, verificado o le he (hemos) confiado, con la finalidad de llevar a cabo su gestión administrativa y comercial, así como para (i) la mejora, ofrecimiento y ampliación de productos y/o servicios de Finesa S.A.; (ii) la elaboración de estadísticas y seguimiento de la gestión de servicios prestados; (iii) la remisión de información promocional o comercial por servicio postal, correo electrónico, mensaje de texto a celular y cualquier otro medio legalmente establecido; y, (iv) la transferencia y/o transmisión de mis (nuestros) datos personales a terceros responsables y/o encargados con quienes Finesa S.A. tenga o celebre convenios. Hago (hacemos) constar que (a) he (hemos) sido informado(s) que la política de tratamiento de datos personales de Finesa S.A. se encuentra disponible en la página web www.FINESA.com.co y (b) he (hemos) sido informado(s) del derecho de consultar mis (nuestros) datos personales y actualizarlos, rectificarlos, revocarlos y suprimirlos de conformidad con el decreto 1377 de 2013, mediante solicitud dirigida al Departamento de Servicio al Cliente de Finesa S.A., al correo electrónico datospersonales@FINESA.com.co, teléfono (2) 6609000. En caso de aprobación de crédito a mi (nuestro) favor, me obligo a mantener actualizada mi (nuestra) información financiera y fiscal, aplicando los parámetros de calificación establecidos por la ley y la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades vigiladas. Certifico que la información que he (hemos) suministrado a Finesa S.A. es fiel a la verdad y declaro (declaramos) que mis (nuestros) recursos provienen de _____ y en ningún caso de actividades ilícitas.

En caso de saldos a mi (nuestro) favor en cualquier producto, autorizo (autorizamos) a Finesa S.A. para que los aplique a cualquier otro producto que tenga(mos) con ellos. Así mismo, declaro que he (hemos) sido informado(s) que puedo (podemos) realizar pagos anticipados de cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente liquidación de intereses causados a la fecha del abono o pago, sin que por ello deba reconocer intereses no causados ni sanciones económicas. Declaro y garantizo (i) que las obligaciones que adquiere no violan derechos de terceros, ni obligaciones legales o estatutarias, ni constituye incumplimiento de convención, contrato, convenio, negocio o acuerdo alguno; (ii) que a la fecha no me encuentro en cesación de pagos, ni incurso de causal de disolución, ni intervención y, mi patrimonio y flujo de caja, me permite cumplir mis obligaciones de todo orden, durante el plazo del crédito solicitado en el presente documento.

Declaro que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por Finesa y declaro haber recibido copia de: La Solicitud de crédito, Instrucciones con Relación al Seguro, Pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.

Para constancia se suscribe en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____.

Firma _____
Nombre Completo _____
Calidad en que Obro _____
(Nombre Propio, Apoderado, Representante Legal)
C.C. / NIT _____
Ciudad y Dirección _____



FINESA
COMPAÑÍA DE FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA
Nit. 805.012.610-5

Señores :

Aseguradora _____

INSTRUCCIONES CON RELACIÓN AL SEGURO:

En mi calidad de tomador y/o asegurado y/o beneficiario de la(s) póliza(s) financiada(s) por FINESA S. A., y como deudor de ésta, emito por una sola vez y con carácter general e irrevocable, las siguientes autorizaciones a **FINESA S. A.**, e igualmente hago la cesión de derechos indicada adelante:

- A. A **FINESA S. A.** para que en la(s) póliza(s) donde ésta tenga la condición de Tomador, tome el(los) seguro(s) objeto del(os) crédito(s) descrito(s) en el presente formulario y/o lo(s) renueve para periodos sucesivos. Acepto desde ya que no podré hacer la deducción en renta del gasto seguro, ni tomar el impuesto descontable por el impuesto sobre las ventas generados en esta póliza donde Finesa tenga la condición de tomador.
- B. A **FINESA S. A.** para que en mí nombre y bajo mi exclusiva responsabilidad solicite a la **ASEGURADORA** la revocatoria de la(s) póliza(s) objeto del(os) mutuo(s) que me hizo aquella para el pago de la(s) prima(s), si incurro en mora superior a ____ días en el pago de una de las cuotas pactadas, y la facultó también para que le solicite y obtenga la devolución de la(s) prima(s) no devengada(s), que imputará al(os) saldo(s) de mi(s) deuda(s). Igualmente **FINESA S. A.**, en caso de mora en mí(s) obligación(es), podrá solicitarles el pago de los valores de cesión o rescate en caso de seguros de vida, conforme a la tabla de rescate establecida por la **ASEGURADORA** la cual declaro conocer, y ésta le hará el pago, para que se aplique el valor de rescate respectivo al saldo de la(s) deuda(s).
- C. Notifico a la **ASEGURADORA** que, en el evento en el que ocurra un siniestro de pérdida total del bien amparado, en seguros de daños, cubierto(s) con la(s) póliza(s) financiada(s), desde ya cedo a **FINESA S. A.** el derecho de crédito a la indemnización debida. Igualmente, en el caso de realización del riesgo de muerte o de incapacidad total y permanente, en seguros de vida, cubierto(s) con la(s) póliza(s) financiada(s) expresamente la designo desde ya como beneficiaria a título oneroso. La cesión de derecho(s) a la prestación asegurada y/o la designación como beneficiaria onerosa, se realiza hasta el límite del(os) saldo(s) de la(s) obligación(es) a mí cargo y a favor de **FINESA S. A.**, y la **ASEGURADORA** deberá descontar del pago que deba hacer tal valor y lo cancelará directamente a **FINESA S. A.**, incluidos los intereses, y otros cargos aplicables según la certificación que emita **FINESA S. A.** del(os) saldo(s) del(os) crédito(s).
- D. La **ASEGURADORA**, en el evento que por modificaciones a la(s) póliza(s), se generen montos de primas a devolver, debe girar a **FINESA S. A.** la suma que resulte por ese concepto, para abonar a mis obligaciones, al igual que si hay lugar al pago de valores de cesión o rescates, en caso de seguros de vida.
- E. A la **ASEGURADORA**, para que en el evento que cualquiera de las partes del contrato de seguro, sus causahabientes o representantes, revoquen unilateralmente el contrato, o si éste termina por cualquier causa, gire a **FINESA S. A.** las primas no devengadas hasta el(los) saldo(s) de mi(s) obligación(es), que ésta imputará a el(los) crédito(s).
- F. Además, cedo a **FINESA S. A.** el derecho de crédito, que tengo contra la **ASEGURADORA**, para que aquella reciba la devolución de primas no devengadas, en caso de que el contrato de seguros financiado termine por cualquier causa, y cedo la parte de la indemnización o prestación asegurada que deba cancelar la aseguradora, ya sea en el caso de siniestro de pérdida total del bien amparado, o por o incapacidad total y permanente, en seguros generales o de vida respectivamente, y hasta el monto del saldo de mi obligación a favor de **FINESA S. A.**, para que con esos recursos se cancele el saldo de la obligación a mí cargo.
- G. **FINESA S. A.** no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, por la revocación unilateral que haga de la(s) póliza(s) o contratos de seguro, según estas instrucciones, puesto que esto está convenido como garantía para que apruebe el respectivo mutuo con intereses, ni siquiera en el caso de ocurrencia de siniestro alguno con posterioridad a la finalización del aseguramiento, ni por los desembolsos que a su favor realice la **ASEGURADORA** según lo consignado, pues la estoy facultando irrevocablemente para que obre de esta manera para satisfacer el saldo del crédito a mi cargo, cuyo pago se hará exigible totalmente desde el momento en que eventualmente yo incurra en mora, o si finaliza el seguro por cualquier causa, incluso por solicitud de **FINESA S. A.**, de conformidad a lo ya establecido en este acto, o si ocurre un siniestro de pérdida total.
- H. A **FINESA S. A.** para que reproduzca el presente documento por cualquier medio técnico (fotocopia o reprografía de este escrito, o enviando el mismo escaneado como mensaje de datos o por correo electrónico, etc.) reconociendo desde ahora y sin excepción, que las reproducciones que tenga o haga **FINESA S. A.**, tienen el mismo valor demostrativo o atributos probatorios y merito ejecutivo del original.

Para constancia se suscribe en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____ .

Firma: _____

Nombre Completo _____

C.C. N° _____

Calidad en que obro _____
(Nombre propio o representante legal de sociedad)

Ciudad y Dirección _____





FINESA
COMPAÑÍA DE FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA
Nit. 805.012.610-5

PAGARÉ

Nº

Yo, _____ mayor de edad, identificado como aparece junto a mi firma, obrando en la calidad con que firmo el presente documento, me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de FINESA S.A. sociedad domiciliada en Cali, la suma de _____

(\$ _____) por capital y _____ (\$ _____)

por concepto de intereses causados hasta la fecha de diligenciamiento liquidados a la tasa del _____ anual, junto con los demás intereses remuneratorios y/o moratorios que se causen, por la financiación de la(s) póliza(s) contratada(s) con la ASEGURADORA. A partir de la fecha de vencimiento aquí establecida, me obligo a pagar la tasa máxima de interés moratoria autorizada por la ley, sobre la suma de capital arriba indicada. Sobre la suma de intereses vencidos y aquí establecidos, sólo se podrán liquidar intereses dentro de las limitaciones que establezca la ley. De igual manera me obligo a pagar todos los gastos y costos de la cobranza judicial y extrajudicial, incluidos los honorarios de abogado.

Fecha de Vencimiento _____

Para constancia se suscribe en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____.

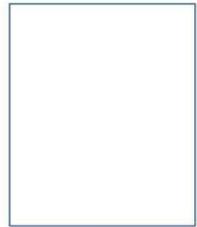
Firma: _____

Nombre Completo _____

C.C. Nº _____

Calidad en que obro _____
(Nombre propio o representante legal de sociedad)

Ciudad y Dirección _____



CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARÉ EN BLANCO

Adjunto a la presente, pagaré en blanco, a la orden de **FINESA S. A.**, para documentar al crédito que me aprobó para financiarme el pago de la póliza de seguro de la **ASEGURADORA** que se indica en la solicitud de crédito, y los demás documentos relacionados con la operación de crédito y del citado seguro.

Autorizo a **FINESA S. A.**, para que complete el pagaré antes indicado, llenando los espacios que se encuentren en blanco así:

- El nombre del deudor, con el del suscrito, en la calidad que aparezcó firmando en el crédito y operaciones relacionadas con el mismo (en mi propio nombre o como representante o apoderado).
- Lugar y fecha del título. El lugar, la ciudad donde se firme la presente carta de instrucciones. La fecha en que sea llenado el pagaré, hasta dentro del año siguiente, contado a partir de la fecha de vencimiento de la obligación con la que sea llenado, o de la última obligación relacionada con las operaciones de seguros amparadas con el mismo.
- La fecha de vencimiento: aquella en que se venciere el plazo del deudor para pagar cualquiera de las cuotas, saldos o el total de la obligación. Podrá coincidir con la fecha que se coloque al título valor.
- El capital, por el valor correspondiente a la suma desembolsada a mi favor para la financiación de las primas de seguros contratadas con la **ASEGURADORA** que se indica en la solicitud de crédito, o el saldo a mi cargo, en el momento de llenar el pagaré, de acuerdo con lo que conste en cualquier documento a mi cargo, o entre **FINESA S. A.** y la **ASEGURADORA**, por razón de las pólizas del tomador, o en los registros contables de **FINESA S. A.**, o de la **ASEGURADORA**.
- El valor de los intereses corrientes ya causados, es decir la suma líquida que se deba por intereses de plazo o corrientes, a la fecha en que el pagaré sea llenado, y sobre la cual solamente se causarían intereses en los casos expresamente permitidos por la ley.
- La tasa de interés de mora será la máxima permitida por la ley al momento en que se llene el pagaré.
- CLÁUSULA ACELERATORIA: La mora de una cualquiera de las obligaciones establecidas en la operación de seguros, respaldada con el pagaré, dará lugar a que el acreedor, **FINESA S. A.** pueda a su discreción dar por vencido el resto del plazo y llenar el pagaré en blanco por las sumas que se le adeuden.

Para constancia se suscribe en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre Completo _____

C.C. Nº _____

Calidad en que obro _____
(Nombre propio o representante legal de sociedad)

Ciudad y Dirección _____

